



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN
TA Y CUATRO.

ã D.^o Gomez, y D.^o Maria della Concepcion Ruiz de Mo
ya sus Hijos; Los quales por Escritura que otorgaron
En la misma Cui, a veinte y tres de Diciembre del año
proximo pasado ante El referido Es.^o is han vendido
El dho Oficio Empleo de tres mill y trescientos r.^{os} de
Hon Como consta del Testimonio de dho Poder para testar
Y de la Escritura de Venta que con otros papeles En
el mi Consejo de la Camara han sido presentados, Supli
candome sea servido daros Titulo del dho Oficio, o como
la mi merced fuere; y Lo tohe tenido por bien, y por la
presente mi voluntad es que agora y de aqui adelante
Por El dho D.^o Alonso Lopez Sereiel sea mi Jurado del
la citada Cui, de Lorca Embuxar del referido D.^o
Nicolas Ruiz de Moia. Y mande al Consejo, Justicia
Resedores, Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales, y Hom
bres buenos de la dha Cui, que luego que con esta mi Car
ta fueren requeridos juntos En su Ayuntamiento Re
zuan de Nos En Persona En Juramento y solemnida
dad acostumbra, e Igual assi hecho, y no de otra
manera, os den la posesion del dho Oficio, y os ayan y
tengan por mi Jurado de la dha Cui, y os usen con vos
En todo lo del Conzerniente, y os guarden. Y hagan

[Signature]

